

APRUEBA CONTRATO EJECUCION DE OBRA, "AMPLIACION Y REPARACION DEPENDENCIAS ESCUELA D-1228 DE HUEPIL"

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 187 /2015.-

Huépil, 22 de Enero de 2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.-
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
5. La Licitación Pública N°3305-52-LE14, Adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°2560 de fecha 12 de Diciembre de 2014, al Proveedor: MARIO CID MARTINEZ. R.U. [REDACTED]
6. El Contrato Ejecución De Obra "Ampliación y Reparación dependencias Escuela D-1228 Huepil". suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a Través del Departamento de Educación y MARIO CID MARTINEZ. R.U.T. [REDACTED] Financiado por Departamento de Educación.
7. La Necesidad de Aprobar el Contrato mencionado en el Punto 6 de los Vistos.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** Contrato Ejecución De Obra "Ampliación y Reparación dependencias Escuela D-1228 Huepil". suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a Través del Departamento de Educación y MARIO CID MARTINEZ. R.U.T. [REDACTED] Financiado por Departamento de Educación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Ítem 22 del Presupuesto Vigente de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



[Signature]
ALLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM
- JAF/A/VQ/JPS/S/M/av.
- 